



DECRETO N° 1076/25
San Martín de los Andes, 22 ABR 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta días corridos anuales.

Que en virtud de la misma el Director General de Mantenimiento Sr. Opel Daniel hará uso de su licencia del día 12 de Mayo al 18 de Mayo de 2025.

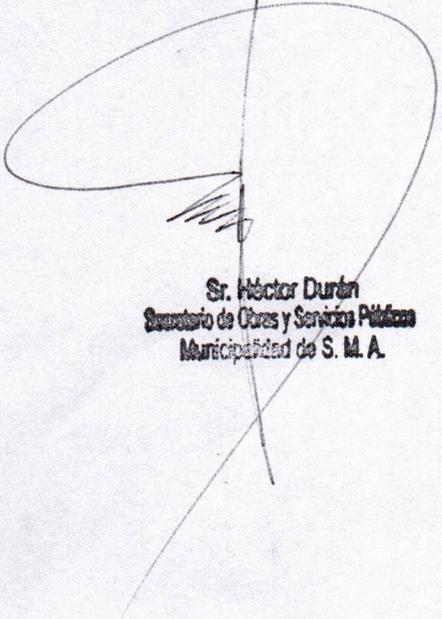
Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE al Director General de Mantenimiento Sr. Opel Daniel, legajo N° 2704, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 12 de Mayo al día 18 de Mayo de 2025, retomando sus funciones el día Lunes 19 de Mayo de 2025.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.
cab/SOSP


Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:

WWW.INCUCAI.GOV.AR

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"